

OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL, SERIE, NÚM. 12.
RECOMENDACIÓN 05/2012. CORTESÍA, PROFESIONALISMO,
TRANSPARENCIA, PRUDENCIA Y HONESTIDAD EN LA ÉTICA JUDICIAL



La materia de este expediente fue el análisis de la conducta de dos juzgadores locales, a partir del señalamiento de uno de ellos sobre conductas del otro que infringieron el Código Nacional Mexicano de Ética Judicial. Lo resuelto fue que cuando un Juez, esté o no desempeñando su cargo, sea ofensivo con otras personas y, en especial, otros juzgadores, incurre en responsabilidad ética por apartarse del comportamiento al que está obligado.

Autor: Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial / SCJN



11002966

64 pp.
Año: 2014
\$ 20.00